

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7093 que nombra al señor Juan Parra de los Reyes Observador del Gobierno en la 53a. Feria Internacional de Agricultura y de Caballos, en Verona, Italia.— G. O. Nº 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7093.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Juan Parra de los Reyes, Primer Secretario de la Legación de la República en Italia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la 53a. Feria Internacional de Agricultura y de Caballos, que tendrá efecto en Verona, Italia, del 11 al 20 de marzo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7094 que nombra al Doctor Sixto Inchaustegui Cabral Vocal del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. Nº 7253, del 26 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7094.

VISTO el artículo 2 de la Ley que crea el Consejo Nacional de la Tuberculosis, modificado por la Ley Nº 2388, del 20 de Mayo de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incis 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Sixto Inchaustegui Cabral queda nombrado Vocal del Consejo Nacional de la Tuberculosis, en

adición a los nombrados por el Decreto N° 7057, del 20 de Diciembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7095 que nombra al señor Joaquín Garrido Puello, Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.— G. O. N° 7243, del 3 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7095.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Joaquín Garrido Puello queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7096 que nombra la Junta Monetaria del Banco Central.— G. O. N° 7236, del 20 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7096.

VISTA la Ley N° 2666 publicada en la Gaceta Oficial N° 7229;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Para integrar la Junta Monetaria, Organismo Superior del Banco Central, además de los miembros ex officio, quedan designados las siguientes personas:

VOCALES.— Nicolás Vega, Rafael Esteva, E. I. Kilbourne, Carlos M. Mejía, Lic. Julio Ortega Frier, Lic. Manuel A.